



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00571 00**

Con fundamento en las previsiones consagradas en los artículos 37 al 40 del Código General del Proceso, auxíliese la comisión de la referencia, para llevar a cabo la **diligencia de embargo y secuestro** ordenada por el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA** (CUNDINAMARCA), respecto de los bienes muebles y enseres que sean de propiedad del demandado **GIOVANNY GUTIÉRREZ BARRAGÁN**, los cuales, se encuentren ubicados en la calle 83 sur No. 91-70, bloque 19, apartamento 501 de esta ciudad, o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia.

Desígnese como secuestre a **GRUPO JURÍDICO ESCOLA S.A.S.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia.

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
900668632	NIT
Nombres	Apellidos
GRUPO JURIDICO ESCOLA SAS	

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin al canal digital grupojuridicoescola@gmail.com. Una vez aceptado el cargo, se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia decretada, materializada la misma devuélvase la comisión al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **53** hoy **26/07/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff0f006257b513825db71b771de3e39901ada8dd0e0fad5278b47ad1b4c66e4**

Documento generado en 25/07/2023 08:30:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>